



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°463-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 06 de diciembre de 2023.

**VISTO:** El expediente N°3077, del 06 de diciembre del 2023, correspondiente a la solicitud presentada por la bachiller **LEYSI YANELI APOLO CASARIEGO**, para que se apruebe su título profesional de licenciada en Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N°30220 y lo corroborado en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobar los títulos profesionales que deben conferirse a los bachilleres de sus diferentes Escuelas Profesionales;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se infiere que la bachiller **LEYSI YANELI APOLO CASARIEGO**, ha cumplido con las exigencias y requisitos legalmente establecidos y, por tanto, está apta para optar el título profesional de licenciado en Ciencias de la Comunicación, conforme a lo prescrito en la normativa legal y estatutaria señalada en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la aprobación del título profesional, que debe conferirse a la bachiller en mención;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 06 de diciembre del 2023, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, que debe conferirse a la bachiller **LEYSI YANELI APOLO CASARIEGO**, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario para que en aplicación de lo normado en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, confiera el título profesional aprobado en el artículo 1° de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el seis de diciembre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO- REG. TEC-DAH-DAT-DET  
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC  
- Interesado - MCF  
- Archivo  
- DMMY/D.  
- JSVP/Sec. Acad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios  
SECRETARIA ACADÉMICA